

Resolución Directoral

# Nº27/ -2016-PRODUCE/OGA

### *Lima*, 2 6 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 464-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 26 de mayo de 2016 de la Oficina de Logística; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

R. FLORES

Que, con el Informe N° 464-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 26 de mayo de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección para la atención de requerimientos formulados por la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina General de Atención al Ciudadano, según el detalle del anexo que adjunta;



Que, mediante los Informes N° 402 y 407-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que *"el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el* 

## Nº 27 / -2016-PRODUCE/OGA

## *Lima*, 2 6 MAYO 2016

SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE de fecha 07 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las acultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;



### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin



Resolución Directoral

Nº 27 | -2016-PRODUCE/OGA

2 6 MAYO 2016

Lima,

:

de incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

**Artículo 3.-** El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.



**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

kse y comuníquese,

ROSARIO DONGO CAHUAS Directora General Oficina General de Administración

.

. .

200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

٠,	2
<	1
H	-
-	1
0	ř
Ē	2
2	٣
2	5
7	3
-	,
2 40	ų
c	۱
-	1
2	l.
Ξ	1
z	1
4	1
-	
5	4
٩	ł
-	1
PLAN	ą
	l
	L
	ł
	f
	ł
	ſ
	Ļ
	F
	1

0.31

NCLUR

ē 5 15

heina de Logistica.

		Printerons	<b>1</b>	Ī
617	п	TIPO DE CAMBIO	¢	
2018 20504794637		<b>OBSERVACIONES</b>	NCLUR	
B) Año :				;
	COMO DE LIENACOM	GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA	PROV	ā
		GEOGRAFI	15 IS	4
		URIDANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Oficina de Logistica	Officina de Logistica
			Oficina d	Officine d
	HESOLUCION DIRECTORAL	DE LA COMPE		
	HESOLUCION DIREC	CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCAPORADA		
		55		
		GAGLADAD		
	Common of	SELECCION	0 - Por Ia Entided	0 - Por la Entidad
	ADF	86 8	0-Pa	2 0
	FECHA PREVISITA OF	LA CONVOCATORIA	5 - Meyo	5 - Mayo
	FUENTE DE	- E	8 8	8
S :				
ACION	TIPO DE	MONEDA	108.830.51 1 - Soles	
NTRAT BRA 0 MODI	TIMADO O	ATACIÓN	106,830,51	
ILAL DE CONTRATACIONES delecutora : mento que appleba o modifica el pac :	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE	LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DI UNIDAD EJECUTORA : GI INSTRUMENTO OUR APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	CANTIDAD	į	8	
PLAN D UN D UN	UNIDAD DE CA			
		-281	2-UN	
	O DE BIENES BRAB - ITEM	255378	824020	
	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS. ITEN (Necesite consultin - Manuari	8111180600255378	4321171100070428	
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y Obras a contratar	N 30 0€ 1¥	ADCUBICION DE SCANER PAPA LA DIGITAL ZACION DE DOCIMENTOS QUE WORESAN POR MESA DE PARTES	
	CIÓN DE LOS BIENES, SER OBRAS A CONTRATAR	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO CE LA PLATAFORMA ORACLE	NER PARA LA E UE INGRESAN F PARTES	
ner ayuda	PCIÓN DE LC OBRAS A	ICO DE SOP	N DE SCANE MENTOS QUE PA	
H para obta		SEAV	DE DOCUA	
A rowship de La Entroko: 2000 teativist Enio De La ProDucción 9 Souxs: Finaldo: Fin	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	2 - SERVICIOS	1 - BIENES	
200016-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN PRODUCE 38 E Presióne & Nikos Admines con encloseado Add	- 0	$\left  \right $	_	
CINO DE LA	MMIENTOMÉ CONTRATACI	I DIRECTA		
2000 18-MINIST E PPODUCE 38 Presione e Meuce	TPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	85 - CONTRATACION DIRECTA	(CONVENIO MARCO)	
2000 IPHOI	-	5 0 6 6	CON	
IDAD : IBF para el :				
A WOMBHE DE LA ENTIDAD : C) SKGLAS : F) PLEGO : PARE <u>RENETE EL AFCHINO DBF P</u> FITEL AND	DENTE	0N-0	DN-	
A) NUMBHE	UNCO CE	0-N-0		
		8 5	_	





